

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

<b>LUGAR Y FECHA:</b>				Alameda Doctor Manuel Enrique Araya, #5500, San Salvador, lunes 13 de abril de 2015.		<b>ORDEN No.:</b>		LG/1001/0079/2015	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR</b>						<b>NIT</b>			
MARÍA SUSANA MEJÍA DE CANALES (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA)						1412-150563-001-1			
<b>LÍNEA:</b>				1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		<b>CLASIFICACIÓN:</b>		COMPRA DE BIENES	
<b>CÓDIGO ONU</b>	<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</b>			<b>MARCA/ PAÍS DE ORIGEN</b>	<b>PRECIO UNITARIO (CON IVA)</b>	<b>PRECIO TOTAL (CON IVA)</b>
1	31210000	3	GALÓN	ALCOHOL GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS.			NO ESPECÍFICA	\$ 13.99	\$ 41.97
				GARANTÍA: CAMBIO DE PRODUCTO QUE POR DEFECTO DE FABRICACIÓN PRESENTE INCONSISTENCIAS.					
				RESPONSABLE: SR. JULIO SAEZ, TELÉFONO: 2527-7450; CELULAR: 7885-5798.					
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								\$ 41.97	

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y UNO 97/100 DÓLARES.

<b>JUSTIFICACIÓN:</b> SUMINISTRO DE ALCOHOL GEL ANTISÉPTICO, PARA SER UTILIZADO EN EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL RECURSO HUMANO DEL CENTRO JUVENIL, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SONSONATE.	<b>REFERENCIA:</b>	
	<b>SOLICITUD CÓDIGO:</b>	0037(17-03-2015)
	<b>RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:</b>	RA/LG/(CC)(B)/0079/2015

**CONDICIONES GENERALES**

- ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ EN: ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

<p>DESIGNADO APN(DA)</p>		<p>Vo. Bo. DIRECTOR DACI</p>		<p>JEFE UFI</p>	
<p>FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015</p>				<p>HECHO POR: FEGL P57</p> <p>REVISADO POR: [Signature]</p>	